

Consulta Pública previa para elaborar una Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el transporte y aplicación de estiércoles por los centros gestores de estiércoles de la Comunidad Autónoma de Aragón

Antecedentes de la norma (Breve referencia a los antecedentes normativos)	<ul style="list-style-type: none">- Reglamento 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano.- Decreto 53/2019, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	<p>Gracias a la aprobación de esta Orden se pretende evitar el problema de acumulación de estiércoles en áreas de alta concentración ganadera de nuestra comunidad autónoma, facilitando el transporte y la correcta aplicación de los mismos en las parcelas agrícolas.</p> <p>Relacionado con ello, se fomenta la concentración de la gestión de estiércoles en los centros gestores, con minimización del impacto ambiental de su transporte, almacenamiento y posterior aplicación.</p>
Necesidad y oportunidad de su aprobación	<p>Con la aprobación de esta norma pretende darse impulso y cumplimiento a uno de los objetivos del Decreto 53/2019, que es garantizar la adecuada gestión de los estiércoles producidos en instalaciones ganaderas intensivas de la Comunidad Autónoma de Aragón e impulsar la economía circular mediante la utilización de los estiércoles como fertilizantes o enmiendas orgánicas.</p>
Objetivos de la norma	<p>Establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el transporte y la aplicación de los estiércoles generados en las explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.</p>

**Posibles soluciones
alternativas, regulatorias
y no regulatorias**

Se considera la cofinanciación pública como una vía eficaz de carácter incentivador para mejorar la gestión de los estiércoles.

Independientemente, en el ámbito regulatorio, los operadores tienen la obligación de cumplir los requisitos que imponen las diferentes normas sectoriales y aplicar las mejores técnicas disponibles (MTD) más adecuadas a sus explotaciones.